

MANTAK S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS****AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019 Y 2018**

(Cifras expresadas en dólares estadounidenses)

1 - OPERACIONES

MANTAK S.A., fue constituida en Quito e inscrita en el Registro Mercantil en enero del 2014. La duración de la compañía será de 20 años contados desde la fecha de inscripción en el registro mercantil.

Su domicilio principal está registrado en la ciudad de Quito, en la calle el Vengador N37-33 y el Comercio.

Mediante escritura pública celebrada con fecha 28 de febrero del 2018 e inscrita en el Registro Mercantil el 07 de mayo del 2018, la compañía modifica su objeto social, el cual es realizar inversiones de todo tipo de conformidad con la Ley de Compañías; esta actividad la podrá realizar de manera general y sin ningún tipo de restricción.

2 - ESTIMACIONES, SUPUESTOS Y PROVISIONES CONTABLES MÁS IMPORTANTES

La preparación de los estados financieros de la Compañía están de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), involucra la elaboración, por parte de la Gerencia de la Compañía, de estimaciones, suposiciones y provisiones contables que inciden en la valuación de determinados activos y pasivos y en la determinación de los resultados, así como la revelación de activos y pasivos contingentes. Debido a la subjetividad inherente en este proceso contable, *los resultados reales pueden diferir de los montos estimados por la Gerencia.* La Gerencia considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en las circunstancias.

Estimaciones y Supuestos. - Las estimaciones y supuestos contables más importantes utilizados por la Compañía en la elaboración de los estados financieros fueron las siguientes:

- **Deterioro del valor de los activos no financieros**

La Compañía evalúa los activos o grupos de activos por deterioro cuando eventos o cambios en las circunstancias indican que el valor en libros de un activo podría no ser recuperable. Frente a la existencia de activos, cuyos valores exceden su valor de mercado o capacidad de generación de ingresos netos, se practican ajustes por deterioro de valor con cargo a los resultados del período.

- **Impuesto a la renta e impuesto diferido:**

La determinación de las obligaciones y gastos por impuestos requiere de interpretaciones a la legislación tributaria aplicable. Aun cuando la Compañía considera que sus estimaciones en materia tributaria son prudentes, conservadoras y aplicadas en forma consistente en los períodos reportados, pueden surgir discrepancias con el organismo

MANTAK S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS****AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019 Y 2018**

(Cifras expresadas en dólares estadounidenses)

2 - ESTIMACIONES, SUPUESTOS Y PROVISIONES CONTABLES MÁS IMPORTANTES

(Continuación)

de control tributario (Servicio de Rentas Internas), en la interpretación de normas, que pudieran requerir de ajustes por impuestos en el futuro.

Los impuestos diferidos son reconocidos por las diferencias temporarias existentes entre el valor en libros de los activos y pasivos para propósitos de información financiera y los montos usados para propósitos tributarios. Se reconocen activos por impuestos diferidos por las pérdidas fiscales no utilizadas, los créditos tributarios y las diferencias temporarias deducibles, en la medida en que sea probable que existan ganancias imponibles futuras disponibles contra las que pueden ser utilizadas. Los activos por impuestos diferidos son revisados en cada fecha de balance y son reducidos en la medida que no sea probable que los beneficios por impuestos relacionados sean realizados; esta reducción será objeto de reversión en la medida que sea probable que haya disponible suficiente ganancia fiscal.

Al final de cada ejercicio sobre el que se informa, la Compañía evaluará nuevamente los activos por impuestos diferidos no reconocidos y registrará un activo de esta naturaleza, anteriormente no reconocido, siempre que sea probable que las futuras ganancias fiscales permitan la recuperación del activo por impuestos diferidos.

La medición de los pasivos por impuestos diferidos reflejará las consecuencias fiscales que se derivarían de la forma en que la Sociedad espera, al final del ejercicio sobre el que se informa, recuperar o liquidar el importe en libros de sus activos y pasivos.

El impuesto diferido debe medirse empleando las tasas fiscales que se espera se apliquen a las diferencias temporarias en el ejercicio en el que se reverse, usando tasas fiscales aprobadas a la fecha de emisión de los estados financieros.

Provisiones. - Debido a la subjetividad inherente en el proceso contable, los resultados reales pueden diferir de los montos estimados por la Gerencia.

La determinación de los valores a provisionar sobre los valores reales a pagar está basada en la mejor estimación efectuada por la Gerencia de la Compañía efectuada considerando toda la información disponible a la fecha de la elaboración de los estados financieros, incluyendo opiniones de asesores y consultores.

3 - RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES

Las políticas de contabilidad que sigue la E están de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), las cuales requieren que la Gerencia efectúe ciertas estimaciones para determinar la valuación de algunas de las partidas incluidas en los estados financieros y para efectuar las revelaciones, que se requiere presentar en las mismas. La Gerencia considera que las estimaciones utilizadas fueron los adecuados en tales circunstancias.

MANTAK S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS****AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019 Y 2018**

(Cifras expresadas en dólares estadounidenses)

3 - RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES

(Continuación)

a. Preparación de los estados financieros

Los registros contables de la compañía en los cuales se fundamentan los estados financieros son llevados en dólares estadounidenses.

La Compañía prepara sus estados financieros y llevan sus registros de contabilidad de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES) emitidas por el International Accounting Standards Board ("IASB").

Esta presentación exige proporcionar la representación fiel de los efectos de las transacciones, así como los otros hechos y condiciones, de acuerdo con las definiciones y los criterios de reconocimiento de activos, pasivos, ingresos y gastos establecidos en el marco conceptual de las NIIF para las PYMES

b. Efectivo y equivalente de efectivo

La política es considerar el efectivo y equivalente del efectivo los saldos en caja, y en bancos en entidades financieras. (Véase Nota 4).

c. Inversiones en acciones

Una inversión en acciones es una inversión que no tiene una influencia significativa ni control y que no es ni una subsidiaria ni una participación en una empresa conjunta y

Las inversiones en acciones se registran al valor patrimonial proporcional, de las compañías emisoras. (Véase nota 6)

d. Pasivos Financieros

Los pasivos financieros son reconocidos inicialmente al valor justo de los recursos obtenidos, menos los costos incurridos directamente atribuibles a la transacción. Tras su reconocimiento inicial, se valorizan a su "costo amortizado". La diferencia entre el valor neto recibido y el valor a pagar es reconocida durante el período de duración del préstamo usando el método del "tipo de interés efectivo".

Los intereses pagados y devengados que corresponden a pasivos financieros utilizado en el financiamiento de sus operaciones se registran en el estado consolidado de resultados integrales en la cuenta "Costos financieros".

Los intereses pagados y devengados que corresponden a préstamos y obligaciones utilizadas en actividades de inversión de activos calificables se registran en el estado de situación financiera en la cuenta del activo calificable que corresponda hasta el momento en que el activo calificable se encuentre disponible para su uso.

MANTAK S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS****AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019 Y 2018**

(Cifras expresadas en dólares estadounidenses)

3 - RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES
(Continuación)

MANTAK S.A., clasifica sus pasivos financieros dependiendo del propósito para el cual fueron adquiridos en las siguientes categorías:

- Préstamos que devengan intereses.
- Otros pasivos financieros.

Préstamos que devengan intereses

Esta categoría comprende principalmente los créditos con bancos e instituciones financieras. Se clasifican en el estado de situación financiera como pasivos corrientes a menos que MANTAK S.A., tenga el derecho incondicional de diferir el pago de la obligación por al menos doce meses después de la fecha de cierre de los estados financieros.

Otros pasivos financieros

Esta categoría comprende principalmente la emisión de obligaciones financieras. Se clasifican en el estado de situación financiera como pasivos corrientes a menos que MANTAK S.A. tenga el derecho incondicional de diferir el pago de la obligación por al menos doce meses después de la fecha de cierre de los estados financieros.

e. Reconocimiento de ingresos

Los ingresos ordinarios, incluyen el valor razonable de las contraprestaciones recibidas o a recibir por la venta de servicios en el curso ordinario de las actividades de la Compañía. Los ingresos ordinarios se presentan netos de impuestos a las ventas, devoluciones y descuentos

La Compañía reconoce el ingreso cuando su monto puede ser medido confiablemente, cuando es probable que los beneficios económicos futuros fluyan a la Compañía y se hayan cumplido los criterios específicos que aplican a las actividades de la Compañía. Se considera que el monto del ingreso no ha sido determinado de manera confiable hasta que todas las contingencias relacionadas con la venta hayan sido superadas. La Compañía basa sus estimados en los resultados históricos, tomando en consideración el tipo de cliente, el tipo de transacción y las especificaciones de cada acuerdo comercial.

Los ingresos son reconocidos cuando la compañía ha transferido al comprador los riesgos y ventajas, derivados de la propiedad de los servicios, considerando todos los descuentos y devoluciones es decir se registran ventas netas.

MANTAK S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS****AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019 Y 2018****(Cifras expresadas en dólares estadounidenses)****4 - EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO**

Los saldos que conforman el efectivo y equivalentes de efectivo se detallan a continuación:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
	<u>US\$</u>	<u>US\$</u>
Bancos	41.246	51.468
	-----	-----
	41.246	51.468
	=====	=====

5 - OTRAS CUENTAS POR COBRAR

Los saldos que conforman otras cuentas por cobrar del año 2019 se detallan a continuación:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
	<u>US\$</u>	<u>US\$</u>
Dividendos por cobrar	47.880	31.920
	-----	-----
Total, Otras cuentas por cobrar	47.880	31.920
	=====	=====

6 - INVERSIONES FIDUCIARIAS

El 7 de enero de 1998, mediante escritura pública inscrita en el registro de la propiedad del cantón Quito, se constituyó el fideicomiso denominado "PLAZA DE LAS AMERICAS". El 1 de octubre del 2013 mediante escritura pública de cesión de derechos, la compañía EBONY INVESTMENTS CORP adquirió la totalidad de los derechos fiduciarios que poseía

PRODUBANK, en el encargo fiduciario administrado por la compañía Enlace Negocios Fiduciarios S.A.

En fecha 7 de febrero del 2014, mediante escritura de cesión de derechos, la compañía EBONY INVESTMENTS CORP, cede la totalidad de los derechos fiduciarios a MANTAK S.A., representados por títulos fiduciarios TIPS, consistente en el 20,004292% de derechos fiduciarios de beneficiario del referido fideicomiso mercantil, que corresponden a 2.816 títulos fiduciarios TIPS. (Véase nota 8)

En esta misma fecha se celebra un contrato privado de compraventa de títulos fiduciarios TIPS, entre la compañía EBONY INVESTMENTS CORP y MANTAK S.A., por la cesión de los

MANTAK S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS****AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019 Y 2018**

(Cifras expresadas en dólares estadounidenses)

6 - INVERSIONES FIDUCIARIAS

(Continuación)

derechos fiduciarios, por lo que establecen que el justo precio de mencionada cesión es de US\$ 935.000 de los Estados Unidos de América.

Los saldos de la inversión fiduciaria al 31 de diciembre del 2019 y 2018, es el siguiente:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
	<u>US\$</u>	<u>US\$</u>
Fideicomiso Plaza de las Américas (1)	795.000	795.000
	=====	=====

- (1) Según escritura de cesión de derechos del 11 de diciembre del 2017, MANTAK S.A., realiza la cesión del 2,99780% de los derechos fiduciarios que como beneficiaria le corresponde dentro del fideicomiso mercantil, que representan 422 títulos fiduciarios TIPS, a favor del señor Sebastián Andrés Córdova Neira, estableciendo como justo precio de la cesión, el valor de US\$ 140.000.

El 22 de febrero del 2018, Enlace Negocios Fiduciarios S.A., administradora del fideicomiso mercantil Plaza de las Américas, certifica que MANTAK S.A., es titular de 17,006513% de derechos fiduciarios de beneficiario en el fideicomiso mercantil, que corresponden a 2394 títulos fiduciarios TIPS.

A continuación, el movimiento de la inversión fiduciaria:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
	<u>US\$</u>	<u>US\$</u>
Saldo al 1 de enero	795.000	795.000
	-----	-----
Saldo al 31 de diciembre	795.000	795.000
	=====	=====

7 - ACTIVO Y PASIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES

Los saldos de impuestos anticipados e impuestos por pagar al 31 de diciembre, comprende:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
	<u>US\$</u>	<u>US\$</u>
<u>PASIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES</u>		
Retenciones de impuesto a la renta	5.630	6.835
Retenciones de IVA	-	60
	-----	-----
	5.630	6.895
	=====	=====

MANTAK S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS****AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019 Y 2018**

(Cifras expresadas en dólares estadounidenses)

8 - PRÉSTAMOS DE TERCEROS

Préstamos de terceros al 31 de diciembre, comprende la obligación generada por la compraventa de títulos fiduciarios TIPS, en el fideicomiso mercantil Plaza de las Américas, realizada a la compañía EBONY INVESTMENTS CORP (Véase Nota 6), a un plazo de 9 años, a una tasa de interés del 4% anual, pagadero en dividendos anuales y vencimiento final en el año 2023.

	<u>Plazo</u>	<u>Tasa de interés</u>	<u>Corriente US\$</u>	<u>Largo Plazo US\$</u>	<u>Total US\$</u>
Ebony Investments Corp	10 años	4%	120.209	377.253	497.462
			=====	=====	=====

Los vencimientos anuales de las obligaciones bancarias se muestran a continuación:

<u>Años</u>	<u>Valor US\$</u>
2020	120.209
2021	125.751
2022	125.751
2023	125.751

	497.462
	=====

9 - PATRIMONIO**Capital Suscrito**

El capital suscrito de la compañía al 31 de diciembre del 2019 se encuentra representado por 5.000 acciones ordinarias de valor nominal de US\$ 1,00 cada una.

Reserva Legal

De acuerdo con la legislación en vigencia la Compañía debe apropiar por lo menos el 10% del resultado integral del ejercicio a una reserva legal hasta que el saldo de dicha reserva alcance el 50% del capital suscrito. La reserva legal puede ser capitalizada o utilizada para absorber pérdidas.

10 - GASTOS OPERACIONALES

Los gastos operacionales por los años 2019 y 2018 se encuentran distribuidos principalmente en los siguientes rubros:

MANTAK S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019 Y 2018
 (Cifras expresadas en dólares estadounidenses)

10 - GASTOS OPERACIONALES

(Continuación)

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
	<u>US\$</u>	<u>US\$</u>
Sueldos	6.720	6.000
Honorarios	4.300	5.236
Impuesto salida de divisas	3.250	750
Impuestos municipales	-	6.968
Otros menores	1.933	1.975
	-----	-----
	16.203	20.929
	=====	=====

11 - DIVIDENDOS RECIBIDOS

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Dividendos ganados (1)	95.760	123.920
	=====	=====

(1) Corresponde a los dividendos recibidos de la inversión fiduciaria que mantienen en el Fideicomiso Plaza de las Américas. (Véase nota 6)

12 - REFORMAS TRIBUTARIAS

A continuación, resumimos los principales aspectos de la “Ley Orgánica de Simplificación y Progresividad Tributaria” publicada el 31 de diciembre de 2019 en el Registro Oficial Suplemento No. 111 (en adelante, “Ley de Simplificación Tributaria”).

IMPUESTO A LA RENTA

1. Exoneración del Impuesto a la renta:

En el caso la exoneración aplicable a ingresos por rendimientos y beneficios obtenidos por personas naturales y sociedades residentes o no en el país por depósito a plazo fijo en instituciones financieras nacionales así como inversiones en valores en renta fija a un plazo de 360 días calendario o más; se determina que también tendrán el carácter de exentos los pagos parciales de los rendimientos financieros que sean acreditados en vencimientos o pagos graduales anteriores al plazo mínimo de tenencia (360 días).

2. Ingresos gravados:

MANTAK S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS****AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019 Y 2018**

(Cifras expresadas en dólares estadounidenses)

12 - REFORMAS TRIBUTARIAS

(Continuación)

Las provisiones efectuadas para atender el pago de jubilaciones patronales o desahucio que haya sido utilizadas como gasto no deducible y no pagados a favor de los beneficiarios, deberán ser consideradas como ingreso gravado con impuesto a la renta.

3. Gastos deducibles:

- **Se limita la deducibilidad de los intereses pagados localmente o al exterior:** para sociedades y personas naturales distintas de instituciones financieras. El monto total del interés neto en préstamos con partes relacionadas no deberá superar el 20% de la utilidad antes de la participación laboral, más intereses, depreciaciones y amortizaciones del respectivo ejercicio fiscal. El exceso no será deducible.

No serán deducibles los intereses y costos financieros de los créditos externos no registrados en el BCE tanto del crédito mismo y el de los correspondientes pagos al exterior, hasta su total cancelación.

Indicador Financiero EBITDA (Earnings before interests, taxes, depreciation and amortization): La aplicación de esta práctica internacional permitirá evitar el desplazamiento de utilidades a través de la deducción de intereses.

- **Provisión de pensiones jubilares y desahucio:** Serán considerados ingresos no sujetos de renta los reversos de provisiones de años anteriores que hayan sido registrados como gasto no deducible.

Deducción de provisiones por jubilación patronal y desahucio a partir del año 2021: Deberán estar soportadas en cálculos actuariales por empresas especializadas o profesionales en la materia.

Deducción de provisiones por jubilación patronal a partir del año 2021:

- Provisiones de personal que haya cumplido por lo menos 10 años de servicio en la misma empresa.
- Los aportes en efectivo de estas provisiones deberán ser administrados por empresas especializadas en la administración de fondos.

- **Con respecto a los gastos personales:**

Se elimina la deducción de gastos personales (educación, salud, vivienda, alimentación, vestimenta) para personas con ingresos netos de US\$100.000 o más; salvo en el caso de gastos de salud por enfermedades catastróficas, raras o huérfanas debidamente certificadas.

- **Para la conciliación tributaria:**

- a. Se propone una deducción adicional del 50% para los gastos de seguros de créditos contratados para la exportación.

MANTAK S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS****AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019 Y 2018**

(Cifras expresadas en dólares estadounidenses)

12 - REFORMAS TRIBUTARIAS

(Continuación)

- b. Se reconoce la deducción de los costos y gastos por publicidad o patrocinio deportivo que sean realizados dentro de los programas del Plan Estratégico para el Desarrollo Deportivo se deducirán de conformidad con las condiciones y límites que establezca el reglamento. Además, se establece que esos costos y gastos serán deducibles con el 100% adicional.
- c. Se reconoce una deducción del 150% por gastos de organización y patrocinio de eventos artísticos y culturales, con los límites y condiciones que establezca el reglamento.
- d. Donaciones que se destinen en carreras de pregrado y postgrado: Será deducible del impuesto a la renta hasta por el 1% del ingreso gravado. El Reglamento establecerá los parámetros que deberán cumplirse para acceder a esta deducción.

4. Dividendos

Los dividendos distribuidos a favor de sociedades extranjeras o de personas naturales no residentes en el Ecuador pasan a estar gravados con impuesto a la renta en Ecuador. El ingreso gravado corresponderá únicamente al 40% del dividendo distribuido.

En el caso de extranjeros la tarifa de retención será equivalente a la tarifa general prevista para no residentes (esto es, 35% cuando el beneficiario es residente de un paraíso fiscal o 25% en el resto de casos).

Si se incumple con la obligación de reportar la composición accionaria, se debe efectuar la retención sobre los dividendos que correspondan a dicho incumplimiento aplicando la máxima tarifa de impuesto a la renta aplicable a personas naturales, esto es, 35%.

La capitalización de utilidades no se considerará dividendos, inclusive en los casos de reinversión de utilidades.

5. Anticipo de impuesto a la renta:

Se elimina el anticipo obligatorio de impuesto a la renta y todas las referencias al mismo. El anticipo pasa a ser voluntario.

El pago del impuesto podrá anticiparse de forma voluntaria, y será equivalente al 50% del impuesto a la renta causado del ejercicio fiscal anterior, menos las retenciones en la fuente efectuadas en dicho ejercicio fiscal.

MANTAK S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019 Y 2018

(Cifras expresadas en dólares estadounidenses)

12 - REFORMAS TRIBUTARIAS

(Continuación)

El valor anticipado constituirá crédito tributario para el pago del impuesto a la renta. Las condiciones y requisitos para el pago del anticipo voluntario se establecerán en el reglamento.

IMPUESTO UNICO A LAS ACTIVIDADES AGROPECUARIAS

- Impuesto único a las actividades agropecuarias: con tarifa progresiva del 0 al 1.8% para productores y venta local, y del 1.3% al 2% para exportadores.
- Se entenderá como actividades agropecuarias a la producción y/o comercialización de bienes de origen agrícola, avícola, pecuario, apícola, cunícola y carnes, que se mantengan en estado natural.

<u>Exportación</u>			
Ingresos desde	Ingresos hasta	Impuesto fracción básica	% impuesto sobre fracción excedente
0	300.000,00	0,00	1,30%
300.000,01	1.000.000,00	3.900,00	1,60%
1.000.000,01	5.000.000,00	15.100,00	1,80%
5.000.000,01	En adelante	87.100,00	2,00%

<u>Producción y comercialización local</u>			
Ingresos desde	Ingresos hasta	Impuesto fracción básica	% impuesto sobre fracción excedente
0	20.000,00	-	0,00%
20.000,01	300.000,00	-	1,00%
300.000,01	1.000.000,00	2.800,00	1,40%
1.000.000,01	5.000.000,00	12.600,00	1,60%
5.000.000,01	En adelante	76.600,00	1,80%

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO IVA

- a) Se incluyen nuevos bienes y servicios gravados con tarifa 0%.

BIENES:

- Flores, follajes y ramas cortadas, en estado fresco, tinturadas y preservadas.
- Tractores de llantas de hasta 300 HP y sus partes y repuestos utilizados en cualquier cultivo agrícola o actividad agropecuaria.

MANTAK S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019 Y 2018

(Cifras expresadas en dólares estadounidenses)

12 - REFORMAS TRIBUTARIAS

(Continuación)

- Glucómetros, lancetas, tiras reactivas para medición de glucosa, bombas de insulina, marcapasos.
- Papel periódico.
- Embarcaciones, maquinaria, equipos de navegación y materiales para el sector pesquero artesanal.

SERVICIOS:

- El suministro de dominios de páginas web, servidores, computación en la nube, conforme las condiciones y cumpliendo los requisitos previstos en el reglamento a esta Ley.
- b) Se grava con IVA a los servicios digitales, tanto locales como importados.
Las emisoras de tarjetas de crédito serán sujetos pasivos del IVA, como agentes de retención, en los pagos efectuados en la adquisición de servicios digitales cuando el prestador no se registre.
- c) Se elimina como sujetos pasivos del IVA en calidad de agentes de retención a:
- Los exportadores, sean personas naturales o sociedades.
 - Los Operadores de Turismo que facturen paquetes de turismo receptivo dentro o fuera del país.
- d) Se establece que se tendrá derecho a crédito tributario por el IVA pagado en las adquisiciones locales o importaciones de los bienes que pasen a formar parte de su activo fijo; o de los bienes, de las materias primas o insumos y de los servicios gravados con este impuesto, siempre que tales bienes y servicios se destinen únicamente a la producción y comercialización de otros bienes y servicios gravados con este impuesto, que podrá ser usado hasta en cinco años contados desde la fecha de exigibilidad de la declaración.

IMPUESTO A LA SALIDA DE DIVISAS

- Se *exime* de ISD a los dividendos remesados a favor de accionistas extranjeros domiciliados en paraísos fiscales.
- Se modifican las condiciones para la aplicación de la exoneración del ISD en los pagos realizados al exterior por concepto de amortización de capital e intereses generados créditos externos otorgados por instituciones financieras internacionales o entidades no financieras especializadas. Precisamente, se establece que esos créditos deben tener un plazo de 180 días calendario (antes 360 días) y que pueden estar destinados a inversión en derechos representativos de capital.

MANTAK S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS****AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019 Y 2018**

(Cifras expresadas en dólares estadounidenses)

12 - REFORMAS TRIBUTARIAS

(Continuación)

- Se elimina la exención de ISD en el caso de pagos efectuados al exterior por concepto de rendimientos financieros ganancias de capital, y capital, de aquellos depósitos a plazo fijo o inversiones, con recursos provenientes del exterior, en instituciones del sistema financiero nacional cuando el pago se realiza a favor de partes relacionadas.
- Se gravan con ISD los pagos al exterior por concepto de capital e intereses generados en créditos otorgados entre septiembre y diciembre de 2019 utilizados para pagar dividendos hasta el 31 de diciembre de 2019.

REFORMAS AL CÓDIGO TRIBUTARIO

- Se introduce un listado de derechos de los contribuyentes, entre otros: conocer la identidad del servidor de la administración tributaria bajo cuya responsabilidad se tramitan los procedimientos, a no ser obligado a presentar documentos que ya ha presentado, entre otros.
- Se permite al sujeto activo determinar la obligación tributaria de forma directa sobre la base de catastros o registros.

CONTRIBUCIÓN ÚNICA Y TEMPORAL

La Ley de Simplificación Tributaria crea una contribución única y temporal pagadera por las **sociedades que realicen actividades económicas** y que hayan generado ingresos gravados iguales o superiores a un US\$1.000.000 en el ejercicio fiscal 2018, aplicable para los ejercicios fiscales 2020, 2021 y 2022, de acuerdo con la siguiente tabla:

Ingresos gravados desde	Ingresos gravados hasta	Tarifa
1.000.000,00	5.000.000,00	0,10%
5.000.000,01	10.000.000,00	0,15%
10.000.000,01	En adelante	0,20%

13 - EVENTOS SUBSIGUIENTES

Desde el 31 de diciembre de 2019 hasta el 21 de abril de 2020, fecha de autorización para la publicación de estos estados financieros, no han ocurrido eventos que en opinión de la Administración requieran revelaciones adicionales o que pudieran afectar significativamente la interpretación de estos.